Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INTEGRACION AL SIAF"
ID N° 295.671

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 44 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 19 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 35/15 la ejecución del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INTEGRACION AL SIAF" ID N° 295.671** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **EDDIE JARA – Gerente Financiero, DIEGO FERNANDEZ – Jefe de Gabinete, ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico, DANIEL ALVAREZ – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se deja constancia que en fecha 07/05/15 se había previsto llevar a cabo el Acto de Apertura de Sobres, para el cual no se ha recepcionado oferta. En ese sentido se procedió a labrar el Acta N° 27/15 a los efectos de extender los plazos del proceso, conforme los términos del Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución N° 522/15 para que en fecha 01/06/14 se realice la Apertura de Sobres. Se comprueba que el día 01 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 41/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 41/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 31/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DIVISERV S.A	HITECER
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	1350938	1351155

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DIVISERV S.A	HITECER
SIPE N°	1350938	1351155
RUC N°	80020475-1	80044611-9
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE	No presenta
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
HITECER	Patente Municipal / Comercial Plazo de Entrega Balance 2014	Cumple
DIVISERV S.A	Balance 2014	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (c) **Experiencia y Capacidad Técnica:** "*certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido, equipos informáticos, que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años*" se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
DIVISERV S.A	Cumple
HITECER	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto es nacional es más barato en relación al producto extranjero.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
DIVISERV S.A	Cumple	Cumple
HITECER	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

➢ **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	HITECER			DIVISERV		
	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Liquidez						
Activo corriente	56.790.461.310	17.130.123.878	15.475.222.841	3.698.271.070	6.993.158.343	9.824.467.465
Pasivo corriente	41.279.310.178	683.696.366	872.188.144	1.386.572.694	2.673.554.464	4.417.464.992
Resultado	1,38	25,06	153,95	2,67	2,62	2,22
Promedio			60,13			2,50
Endeudamiento						
Pasivo Total	41.279.310.178	683.696.366	872.188.144	1.386.572.694	2.673.554.464	5.128.546.927
Activo Total	57.552.258.252	17.945.132.524	16.129.394.647	5.144.597.057	8.424.527.460	12.015.164.044
Resultado	0,72	0,04	0,05	0,27	0,32	0,43
Promedio			0,27			0,34
Rentabilidad						
Utilidad despues de impuestos	14.823.419.728	17.261.436.158	15.261.436.158	750.099.992	1.468.936.410	1.997.375.028
Patriminio neto	16.722.948.074	929.902.801	(2.037.701.364,00)	3.758.024.363	5.750.972.996	6.886.617.117
Resultado	0,89	18,56	(7,49)	0,20	0,26	0,29
Promedio			3,99			0,25
	CUMPLE			CUMPPLE		

En base a los cálculos se concluye que **DIVISERV S.A y HITECER** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 31/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	DIVISERV S.A	HITECER
LOTE 1	53.560.000	No cotiza
LOTE 2	117.400.000	81.153.600

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones (Gs 134.000.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso, razón por la que se deberá gestionar un CDP complementario hasta el monto total adjudicado.-

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INTEGRACION AL SIAF" ID N° 295.671**, a las empresas que reúnen los requisitos exigidos en el PBC bajo la aprobación de la máxima autoridad según lo dispuesto en el Art 34 inc c) de la Ley 2051/03, y las cuales se detallan en el sgte. cuadro:

Empresa	LOTE 1
DIVISERV S.A	53.560.000 IVA Incluido

Empresa	LOTE 2
HITECER	81.153.600 IVA Incluido

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 540 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.